



Ciudad de México, 19 de noviembre de 2025

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, **Martha Soledad Avila Ventura**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 fracción I, II y V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDERE ASIGNAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ADICIONAL DE \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A FIN DE QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DESTINEN DICHOS RECURSOS**



## **PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS C Y D DEL PLANTEL IZTAPALAPA IV “JOSÉ EMILIO PACHECO”. al tenor de lo siguiente:**

### **ANTECEDENTES**

I. Que, el objetivo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México es *formar estudiantes en educación media superior, en zonas en las que esta oferta educativa sea insuficiente y así lo demande la sociedad. La educación impartida por el Instituto es democrática, pública y gratuita, promueve el libre pensamiento y discusión de las ideas; se orienta a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México para contribuir a su desarrollo social. Además, su estrategia va dirigida al acceso al derecho a la Educación Media Superior en la población de muy bajo y bajo índice de desarrollo social en la Ciudad de México.*<sup>1</sup>

II. Que, el Plantel Iztapalapa IV "José Emilio Pacheco" es un pilar educativo en una de las alcaldías más pobladas y *con mayor demanda de educación media superior en la Ciudad de México. Actualmente opera con 725 estudiantes con matrícula activa en instalaciones diseñadas para 540.*<sup>2</sup>

III. Que, de acuerdo con las necesidades actuales de dicho plantel: *se requiere la construcción de los Edificios C y D, un auditorio para 200 personas, 2 laboratorios de ciencias más y cubículos para docentes. Dicha propuesta no solo busca resolver el hacinamiento, sino transformar al plantel en un espacio educativo*

---

<sup>1</sup> Objetivos Anuales, Estrategias y Metas, Instituto de Educación Media Superior en: Anexo IV Formatos en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Apartado A Objetivos anuales, estrategias y metas, Ejercicio Fiscal 2025. Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, p. 44.

<sup>2</sup> IEMS Iztapalapa IV "José Emilio Pacheco". Conclusión del Proyecto Original: Construcción de los Edificios C y D del Plantel IEMS Iztapalapa IV.



*integral, seguro, sostenible y accesible, alineado con los estándares del IEMS y las necesidades del siglo XXI.<sup>3</sup>*

IV. Que *la inversión que se plantea en este instrumento legislativo considera no solo la infraestructura física, sino también los recursos necesarios para su operación óptima, garantizando que los nuevos espacios cuenten con el equipamiento adecuado y la planta docente requerida para atender a la población estudiantil ampliada. Esto representa una relación costo-beneficio significativa, considerando el impacto social y educativo que generará la ampliación del plantel, permitiendo atender a 600 estudiantes adicionales y mejorando sustancialmente las condiciones educativas para toda la comunidad estudiantil<sup>4</sup>.*

V. Que, la Alcaldía Iztapalapa es la demarcación más poblada de la Ciudad de México y una de las zonas con mayor concentración de jóvenes en edad de cursar el nivel medio superior. En este contexto, el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México representa una alternativa pública de alta calidad académica, que materializa el mandato constitucional de garantizar el derecho a la educación. Sin embargo, la demanda educativa en la zona oriente de la capital supera de manera la capacidad del Instituto, lo que ha derivado en listas de espera históricas y en la necesidad de ampliar la infraestructura existente para responder a las aspiraciones legítimas de cientos de jóvenes que buscan continuar su formación en un entorno digno.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

---

<sup>3</sup> Ídem.

<sup>4</sup> Ídem.



La educación, reconocida como un derecho fundamental, constituye una de las herramientas más poderosas para promover el desarrollo individual y colectivo, así como un instrumento clave para combatir la marginación y superar el estancamiento social.

La Organización de las Naciones Unidas ha afirmado que *la educación es la clave que permitirá alcanzar muchos otros objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Cuando las personas pueden obtener una educación de calidad, pueden romper el ciclo de la pobreza. La educación ayuda a reducir las desigualdades y a alcanzar la igualdad de género. También ayuda a las personas de todo el mundo vivir una vida más saludable y sostenible. La educación también es importante para fomentar la tolerancia entre las personas y contribuye al desarrollo de sociedades más pacíficas.*<sup>5</sup>

La UNESCO, por su parte ha mencionado que la educación *permite sacar a los hombres y las mujeres de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible.*<sup>6</sup> Este derecho se ha logrado plasmar como un compromiso indisoluble de los Estados parte que han firmado la Declaración de los Derechos Humanos y diversas convenciones internacionales, tales como la Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

México es parte de estos instrumentos internacionales y como tal, tiene la responsabilidad de velar por la mejora continua y el mantenimiento de los estándares en materia educacional, brindando las mejores condiciones para el cumplimiento de este derecho. Esto, solo puede lograrse a través de una inversión

---

<sup>5</sup> Educación de Calidad. Véase: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/> Consultado el 10 de noviembre de 2025.

<sup>6</sup> El Derecho a la Educación. Véase: <https://www.unesco.org/es/right-education> Consultado el 10 de noviembre de 2025.



constante que se enfoque en mejorar los centros de estudio y actualizando los materiales a los que la población estudiantil tiene acceso.

La UNICEF considera que la *inversión en niños, niñas y adolescentes debe ser una piedra angular de las políticas del gobierno nacional, la cooperación para el desarrollo, los marcos globales y las prácticas comerciales responsables*.<sup>7</sup> Esto cobra mayor importancia cuando hablamos de núcleos poblacionales densamente habitados, ejemplo como es el oriente de nuestra Ciudad de México.

En Iztapalapa, contamos con el Plantel Iztapalapa IV del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, llamado “José Emilio Pacheco”, mismo que es considerado como un pilar educativo de nuestra ciudad. Para esta alcaldía -la más poblada de la capital del país-, el IEMS es una opción educativa pública de alta calidad, lo que genera una demanda que supera constantemente la oferta de espacios. Una ampliación permitiría atender a la lista de estudiantes en espera de ingreso.

Con esta ampliación, se buscaría consolidar este plantel y permitirle:

- *Potenciarlo para convertirse en un referente educativo.*
- *Integrar tecnología y sostenibilidad.*
- *Generar de más y mejores espacios de convivencia.*
- *Alinearse con los compromisos de la Presidenta Claudia Sheinbaum y la Jefa de Gobierno Clara Brugada de expandir y fortalecer la educación pública accesible para estudiantes de bajos recursos.*

---

<sup>7</sup> Invertir en Educación. Véase: <https://www.unicef.org/lac/invertir-en-educaci%C3%B3n> Consultado el 10 de noviembre de 2025.



El objetivo es ampliar y modernizar la infraestructura del plantel para elevar su capacidad y calidad educativa, resolviendo el déficit actual y preparándolo para la demanda futura, en el marco del compromiso de la Cuarta Transformación por una educación media superior de calidad y accesible, permitiéndole:

- *Incrementar la capacidad instalada en al menos 600 estudiantes.*
- *Dotar al plantel de laboratorios especializados de ciencias.*
- *Construir un auditorio para 200 personas.*
- *Equipar 2 laboratorios de ciencias adicionales y proveer cubículos para las y los profesores que se contraten o asignen para cubrir la expansión de la planta docente requerida por la ampliación.*
- *Mejorar la experiencia estudiantil con espacios de estudio, tutoría y convivencia.*
- *Resolver el problema de estacionamiento y mejorar la seguridad perimetral.*

En suma, esta proposición tiene como finalidad que la Comisión competente considere un aumento presupuestal para la construcción y conclusión de los edificios faltantes en este plantel educativo. La materialización de este proyecto es fundamental para cumplir con los objetivos de expansión educativa y para responder al esfuerzo de una comunidad que merece una mejor oportunidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto es que consideramos oportuno la aprobación del presente punto de acuerdo de conformidad con los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 4, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que en la Ciudad las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Federal, en los tratados e



instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en dicha Constitución y en las normas generales y locales.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 1 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que el Congreso actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia.

**TERCERO.-** Que el artículo 8, apartado A, numeral 1 de la Constitución Local señala que en la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

**CUARTO.-** Que el artículo 21, apartado A, numeral 2 de la Carta Magna Local dispone que la hacienda de la Ciudad se organizará conforme a criterios de unidad presupuestaria y financiera. El gasto y la inversión pública, además de lo que establece dicha Constitución, se orientarán a incrementar la infraestructura y el patrimonio públicos, a garantizar servicios de calidad, al impulso de la actividad económica, el empleo, el salario y a la mejora de la calidad de vida de la población.

**QUINTO.-** Que el artículo 323 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y



aprobará el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.

**SEXTO.-** Que de conformidad con el artículo 1 del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo, con el siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

**Único.-** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026 se considere asignar una partida presupuestal adicional de \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de que, a través del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, se destinen dichos recursos para la Construcción de los Edificios C y D del Plantel Iztapalapa IV “José Emilio Pacheco”.



| Unidad Responsable y Actividad<br>Institucional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Monto                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 36PDIE - Instituto de Educación Media Superior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de Edificios C y D: <b>\$90.4 millones (\$45.2 millones de pesos por edificio).</b></li> <li>• Adquisición de Mobiliario y Equipamiento: <b>\$20.0 millones de pesos.</b></li> <li>• Recursos para Planta Docente Ampliada: <b>\$20.0 millones de pesos (para cubrir nómina de profesores adicionales).</b></li> <li>• Fondo para Contingencias y Gastos Administrativos: <b>\$19.6 millones (para el tope máximo de \$150 millones de pesos).</b></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>\$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)<sup>8</sup></b></li> </ul> |

**Atentamente**

*Martha Soledad Avila Ventura*

**Diputada Martha Soledad Avila Ventura**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 19 días del mes de noviembre de 2025.

<sup>8</sup> Fuente de costos unitarios: Adaptado de Tabulador General de Precios Unitarios de la SOBSE CDMX y proyecto Iztapalapa V.

## Certificado de firma

14/11/2025 15:00

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Identificador: 6917980BF4F1297ED164047D

Nombre y extensión: PA Dip Avila Presupuesto IEMS Iztapalapa.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

aec5c9c1017970f943c0c5c49cc4a78d51610b6ec5b3d991edf05ccaadb96b0

Huella digital del contenido del documento firmado:

b3a30a9e5734d9ef78a7072a5a481af148646d5ea4b08f8a53ee4dcd5824e23

Nombre: Martha Soledad Ávila Ventura

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: martha.avila@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:2f0:a4a1:d471:5927:e0ff:c670:768

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

14/11/2025 14:58

## Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

14/11/2025 21:00:01 UTC (14/11/2025 15:00:01 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

a8f38fa7-6842-4156-9276-b419d34655d8.cons

Huella digital contenida en la constancia:

b3a30a9e5734d9ef78a7072a5a481af148646d5ea4b08f8a53ee4dcd5824e23

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

Firmante 1. Martha Soledad Ávila Ventura

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Método de notificación: Correo

Correo: martha.avila@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

ID: 6917984A876EB71319000E6F

IP: 2806:2f0:a4a1:d471:5927:e0ff:c670:768

Firma con texto

Martha Soledad Ávila Ventura

Enviado: 14/11/2025

14:58:53

Aceptó Aviso de

Privacidad: 14/11/2025

14:59:54

Visto: 14/11/2025 14:59:54

Confirmado:

14/11/2025 14:59:54.959

Firmado:

14/11/2025 14:59:54.96

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/a8f38fa7-6842-4156-9276-b419d34655d8>

